

critérios expresados sin orden de preferencia:

- a) Referencias subjetivas, técnicas y económicas de la empresa.
- b) Evaluación del Programa de Trabajo y de la oferta de equipos eléctricos y mecánicos.
- c) Evaluación de las características de la tubería ofertada, proceso de homologación del fabricante, programa de autocontrol de calidad, capacidad productiva, etc..
- d) Precio del contrato.
- e) Plazo para la ejecución.

14. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 27 de Julio de 1990.

Logroño, 27 de Julio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS

Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratar las obras de construcción de un edificio polivalente

V.A.669

Aprobación por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 11 de Julio de 1990, el Pliego de Condiciones para la contratación directa de las obras

de "Construcción de un Edificio Polivalente de Centro de Convivencia, Asistencia Social, Consultorio Médico y Practicante", queda expuesto al público por término de ocho días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que, los interesados, puedan examinarlo y formular en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Tormantos, 26 de Julio de 1990.— El Alcalde.

Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratar las obras de alumbrado público

V.A.670

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 11 de Julio de 1990, el Pliego de Condiciones para la contratación directa de las obras de "Iluminación de viales públicos en Tormantos", queda expuesto al público por término de ocho días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que, los interesados, puedan examinarlo y formular en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Tormantos, 26 de Julio de 1990.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud de licencia para establecer un hostal V.B.517

Por D. Felipe San Juan Orio, en representación de Estaciones de Servicio "San Juan, S.A.", se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Hostal de una estrella en los terrenos de su propiedad, junto a Estación de Servicio, con emplazamiento en el P.K. 14,500 de la CN-232, en término municipal de Agoncillo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, a 2 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Solicitud de licencia para establecer una bodega V.B.505

Por D. Víctor Fernández Manzanos Pator, en representación de D. Víctor Fernández de Manzanos Medrano, ambos vecinos de Azagra (Navarra), se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de almacenamiento y crianza de vinos, con emplazamiento en Avda. Gonzalo de Berceo, nº 51, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Aldeanueva de Ebro, a 20 de Julio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Solicitud de licencia para establecer un almacén de productos fitosanitarios V.B.513

D. Pedro Pérez de Pablo, actuando en nombre y representación de Sociedad Cooperativa Bodega Interlocal del Najerilla ha solicitado de esta Alcaldía licencia para realizar la actividad de almacenamiento y venta de productos fitosanitarios en pabellón de su propiedad sito en Carretera Comarcal 113, dentro de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública por término de 10 días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arenzana de Abajo, a 27 de Julio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para establecer una fábrica de vulcanizado de calzado V.B.514

Por D. Juan y D. Asensio Otegui más, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de vulcanizado

del calzado, con emplazamiento en Polígono Tejerías.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 16 de Julio de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para establecer un taller de reparación de motos y bicicletas V.B.515

Por D. José Pablo García Alegría, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de motocicletas y bicicletas, con emplazamiento en c/ Ramón Subirán, nº 33-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 23 de Julio de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para establecer un taller de reparación de vehículos V.B.506

Por Eduardo Vallarín Ugarte, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de vehículos, con emplazamiento en Polígono Industrial Entrecarreteras Parcela 3.22, Haro (La Rioja).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 18 de Julio de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un bar V.B.507

Por D. Jesús Domingo Pérez Martínez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en c/ Granada nº 2, esquina con c/ Pilar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 20 de Julio de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para ampliar una industria láctea

V.B.508

Por D. Felipe-Jesús Martínez Ruiz, se ha solicitado licencia para la